



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 20 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 192

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento Siaper N° 107 de fecha 13 de enero de 2021, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 6).- Decreto Afecto N° 1878, de fecha 14 de diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, la funcionaria doña **MONICA ARAVENA GONZALEZ**, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal, clasificada en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6.900 puntos correspondientes a 11 Bienios, capacitación 3.525 puntos, sumando un total de 10.425 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3.525 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 3 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2021 al Nivel 3 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **MONICA ARAVENA GONZALEZ**, clasificada en la Categoría **B)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 3.525 puntos, acumulando un total de 10.425 (experiencia 6.900 y capacitación 3.525 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2021.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



[Signature]
CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

[Signature]
DUT/JAO/IG
DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)